



“Equipamiento en espacios públicos municipales”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1° numeral 1, fracción IV, y numerales 2° y 3°, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 2°, 8° fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1°, 2°, fracción III, 6°, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al oficio **CGSPM/PC/061/2023 no. de requisición 20230957-00**, para la **Licitación Pública Nacional LPL 2023/011** referente a la adquisición de **Equipamiento en espacios públicos municipales**, requerido por la **Unidad de proyectos y Concesiones de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones aprobó en su **Décimo Octava sesión con carácter de ordinaria de fecha 07 siete de julio de 2023 dos mil veintitrés** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día siete de julio publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **13 trece de julio de 2023 dos mil veintitrés se** llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **17 diecisiete de julio de 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.



“Equipamiento en espacios públicos municipales”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

4. Se hace constar que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y los proveedores participantes.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(2) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los licitantes son:

- ° **INSOR SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V**
- ° **REDDPARK MOBILIARIO S. DE R.L DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara resolvió que **INSOR SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al oficio **CGSPM/PC/087/2023**, donde se valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.

Segundo. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones resolvió que **REDDPARK MOBILIARIO S. DE R.L DE C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al oficio **CGSPM/PC/087/2023**, donde se valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas



**“Equipamiento en espacios públicos municipales”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

Tercero. Así pues, conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1, fracción de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato de la **Licitación Pública Nacional LPN 2023/011** de la siguiente manera:

- Para **INSOR Servicios integrales S.A de C.V.** las partidas 2 y 5 por un monto de \$491,522.86 (Cuatrocientos noventa y un mil quinientos veintidós pesos 86/100 m.n IVA incluido.
- Para **Reddpark mobiliario S. DE R.L DE C.V** las partidas 1, 3 y 4 por un monto de \$942,384.00 (Novecientos cuarenta y dos mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 m.n. IVA incluido.

Tabla 1. Precios unitarios sin IVA incluido y porcentajes económicos:

No .	Partid a	Descripción del Artículo	Cantidad	U de Medida	INSOR Servicios integrales S.A de C.V.	Reddpark mobiliario S. DE R.L DE C.V
1	3511	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AROS DE CANASTA	12	SERVICIO	\$4,131.88 (46.9 %)	\$3,800.00 (51%)
2	3511	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOLARDO	48	SERVICIO	\$3,282.11 (51 %)	\$3,900.00 (42.91%)
3	3511	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CICLOPUERTO	30	SERVICIO	\$5,526.48 (49.8%)	\$5,400.00 (51%)
4	3511	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCA	108	SERVICIO	\$6,802.07 (41.98%)	\$5,600.00 (51%)
5	3511	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGLAMENTO DE PARQUE	68	SERVICIO	\$3,914.49 (51%)	\$6,200.00 (0%)

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





**“Equipamiento en espacios públicos municipales”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

Tabla 2 criterios de evaluación:

No.	Criterio de evaluación	INSOR SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V.	REDDPARK MOBILIARIO S. DE R.L DE C.V
1	Garantía Mediante carta garantía el proveedor deberá respaldar que su producto cuentan con excelente calidad de pintura, aceros, plásticos y diseño. El proveedor debe otorgar una garantía de mínimo cinco años en aceros y tres años en partes plásticas.	20%	20%
2	Tiempo de Entrega 1 a 10 Semanas 20% 11 a 12 Semanas 10% 13 a 14 Semanas 5% Más de 14 Semanas 0%	20%	20%
3	Experiencia Presentación de mínimo 3 contratos o documentos con los cuales el licitante acredite que ha prestado servicios que son iguales o similares en características, en volumen y condiciones a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación. 3 contratos/Documentos.....9% 2 contratos/Documentos.....6% 1 contrato/Documento.....3%	9%	9%
4	Oferta económica (precio mínimo ofertado)	Tabla 1.	
Total de la evaluación		49%	49%

Cuarto. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPN 2023/011 estuvo a cargo de:

Nombre	Cargo	Dependencia
Ing. Kevin Fraga Moreno	Titular	Unidad de Proyectos y Concesiones de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales.



**“Equipamiento en espacios públicos municipales”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

Quinto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el **04 cuatro de agosto del 2023 dos mil veintitrés** en la **Vigésima primera sesión con carácter de ordinaria.**

Sexto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Elaboró:Kggj / rer

Lic. Ana Paula Virgen Sánchez
Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Ana Paula Virgen Sánchez

Giovanna Vidal Cedano
Representante de la Tesorería del Gobierno
municipal de Guadalajara.

Giovanna Vidal Cedano



“Equipamiento en espacios públicos municipales”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Luis Galindo Cruz
Representante del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco.

Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior
de Occidente, A.C.

Lic. Octavio Zúñiga Garibay
Representante de la Cámara de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo
Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno
Guadalajara.

C. Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Representante de la Contraloría Ciudadana.





Administración e Innovación

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional
LPN 2023/011

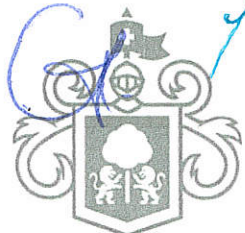
Adquisiciones
Administración e Innovación

“Equipamiento en espacios públicos municipales”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Luis Rangel García
Representante de la Coordinación General
de Desarrollo Económico

Lic. Alejandro Murueta Aldrete
Representante de la Coordinación General
de Administración e Innovación Gubernamental

Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.



Gobierno de
Guadalajara



Nota Aclaratoria. Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN
2023/011

“Equipamiento en espacios públicos municipales”
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Por medio de la presente y con fundamento en el artículo número 4, incisos e), k) y j) de la LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, se hace la acotación que en el fallo de la Licitación Pública Nacional LPN 2023/011 “Equipamiento en espacios públicos municipales ” aprobado en la vigésima primera sesión de fecha 04 de agosto de 2023 con carácter de ordinaria, se omitió establecer en el punto tercero del fallo referido, que el proveedor Reddpark Mobiliario S. de R.L. de C.V. el cual resultado adjudicado, solicita el 50% de anticipo.

En congruencia con todo lo anterior, en el fallo de la Licitación Pública Nacional LPN 2023/011 a favor de Reddpark Mobiliario S. de R.L. de C.V. las partidas 1, 3 y 4 por un monto de \$942,384.00 (novecientos cuarenta y dos mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N) IVA incluido, en el cual el **licitante solicita el 50% de anticipo.**

Guadalajara, Jalisco, a 01 del mes de septiembre del año 2023.



Dirección de Adquisiciones
Coordinación General de
Administración e Innovación
Gubernamental

Gonzalo Alberto García Ávila.

Titular de la Dirección de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones,
Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

Alejandra González De Los Santos.

Representante de Contraloría Ciudadana.

Responsable del proceso: Karen Guadalupe González Jiménez.
Elaboro: eina

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



Gobierno de
Guadalajara